ADICION 001 AL PRESUPUESTO Y PRORROGA 001 AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO No 95-7-20094-26 CUYO OBJETO ES "TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA ESPCO CLINICA TUNJA", SUSCRITO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ Y KEIMA LISBETH BARRETO CASTRO.

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ**, quien actúa a través del señor **coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía Número **9.399.379** expedida en Sogamoso, actuando en nombre y representación de LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, en su calidad de Comandante Policía Metropolitana de Tunja, en uso de las facultades legales otorgadas mediante Resolución No. 1774 del 16 de abril de 2025 procedente del Ministerio de Defensa Nacional y en virtud de la delegación conferida mediante Resolución No 00502 del 05 de marzo del 2026 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 01567 de fecha 09 de junio del año 2026 de la Dirección General de la Policía nacional, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, para efectos de este Contrato será el contratante, por una parte, y por la otra, la contratista **KEIMA LISBETH BARRETO CASTRO** identificada con la cédula de ciudadanía No.**40.042.276** Expedida en Tunja , y considerando:

a. Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número **95-7-20094-26** de fecha 30 de Marzo de 2026, regido por la Ley 80 de 1993 el cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 ibidem, cuyo objeto es: "**TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA ESPCO CLINICA TUNJA", con un plazo SEIS (06) MESES CINCO (05) DIAS**, por un valor total de **DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 16.049.305,00).**

b. Que el Plazo de Ejecución del Contrato **No.95-7-20094-26** se inició el 30 de Marzo de 2026, con fundamento en la comunicación oficial **No.GS-2026-079214-DEBOY** de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por el Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, con fecha de terminación 04 de Octubre de 2026 del contrato de acuerdo al contrato **No 95-7-20094-26.**

c. Que, para la supervisión del contrato, de acuerdo a la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y mediante comunicado oficial No. **GS-2026-079209-DEBOY** de fecha 30 de marzo de 2026 se designó como supervisor del contrato No. 95-7-20094-26 al *"Secretaria Unidad Prestadora de Salud tipo B Boyacá.*

d. Que mediante Comunicado Oficial No.GS-2026-225025-DEBOY de fecha 18 de septiembre de 2026, la ***"Secretaria Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá"*** como supervisora del contrato, solicita a la contratista viabilidad para adelantar tramite de modificación de adicción y prórroga del contrato **No 95-7-20094-26,** de la siguiente manera:

Asunto: Concepto de Viabilidad Modificación Contrato

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar viabilidad para adelantar tramite de adición presupuestal al contrato N°95-7-20094-26 el cual tiene por objeto TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA ESPCO CLINICA TUNJA, por valor DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00) para la vigencia 2026 con prorroga en el plazo de ejecución desde el día 05 octubre de 2026 hasta el 04 de Noviembre de 2026.

Lo anterior tomando en cuenta que no supera el (50%) de su valor inicial, acorde a lo citado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Atentamente,

e. Que, mediante comunicado escrito de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por la contratista, da respuesta al comunicado oficial GS-2026-225025-DEBOY de fecha 18 de septiembre de 2026, informando que acepta la adición y prorroga al contrato, de la siguiente forma:

Cordial Saludo

De manera atenta y tomando en cuenta la solicitud realizada mediante el comunicado oficial No. GS-2026-225025-DEBOY de fecha 18 de septiembre de 2026 para emitir concepto de viabilidad con el fin realizar modificación al contrato que tengo suscrito con Policía Metropolitana de Tunja – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA ESPCO CLINICA TUNJA, me permito indicar que estoy de acuerdo con la adición presupuestal informada por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00) con prorroga al plazo de ejecución hasta el 04 de Noviembre de 2026.

Agradezco la atención prestada, en espera de próximas indicaciones.

Cordialmente

f. Que, mediante Comunicado Oficial No GS-2026-225473-DEBOY de fecha 18 de septiembre de 2026, suscrito por el supervisor del contrato ***"Secretaria Unidad Prestadora de Salud tipo B Boyacá"***, solicita a mi coronel autorización de modificación de adición presupuestal y prorroga al contrato No 95-7-20094-26, de la siguiente manera:

Asunto: Solicitud de Modificación, Adición Presupuestal y Prorroga al Contrato No 95-7-20094-26

De manera atenta y respetuosa solicito a mi coronel, autorice modificación al contrato No 95-7-20094-26 suscrito con la profesional KEIMA LISBETH BARRETO CASTRO identificada con 40.042.276 Expedida en Tunja, cuyo objeto es la TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA

ESPCO CLINICA TUNJA, y tiene un plazo inicial de ejecución de hasta el 04 de octubre 2026 , con el fin de adicionar presupuestalmente el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00), y prorroga al plazo de ejecución de 01 mes, (desde el 05 de octubre del 2026 hasta el 04 de Noviembre de 2026), con el fin de garantizar la continuidad en el objeto contractual y con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, así:

DESCRIPCIÓN	*VALOR EN PESOS*
PROGRAMA Q – SERVICIOS DE PERSONAL - RUBRO: 02.02.02.008.03.09	
CONTRATO NO.	*95-7-20094-26*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$ 16.049.305,00*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	*30/03/2026 al 04/10/2026*
50% DEL VALOR INICIAL	*$8.024.625,00*
PRIMER VALOR ADICIONADO	*$ 0,00*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR VIG ACTUAL 2026	*$2.602.590,00*
VALOR DISPONIBLE PARA ADICIONAR VIG FUTURA 2027	*$ 0,00*
PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCION	*05/10/2026 al 04/11/2026*

En mi calidad de supervisor del contrato es viable realizar la adición presupuestal y prorroga al plazo de ejecución al contrato número 95-7-20094-26, en concordancia con las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá requeridas en el contrato principal, de manera similar sustentado en el cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual por parte de la contratista y de acuerdo a los informes de supervisión, y recibidos a satisfacción que reposan en la carpeta física del proceso y de forma electrónica en Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Justificación Concepto Técnico: La solicitud de la presente adición y modificación del contrato principal busca garantizar la continuidad de los servicios profesionales objeto del contrato, con el fin de contribuir al funcionamiento de los diferentes procesos y servicios que requieran los usuarios del SSPN con sujeción al Plan de Beneficios contenido en el Acuerdo No. 002 de abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Justificación Concepto Jurídico: Con base en lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento 50% de su valor inicial. Lo anterior con el fin de continuar con la prestación del servicio contratado, modificación bilateral de los contratos.

Atentamente,

g. Que, verificando la trazabilidad por medio del GEPOL se evidencia que el señor ordenador del gasto da respuesta de la siguiente manera: *"**Verificar y realizar las acciones de competencia, dejar los respectivos soportes.**"* al comunicado oficial GS-2026-225473-DEBOY de fecha 18 de septiembre de 2026, por medio del cual el supervisor del contrato solicita al señor ordenador del gasto autorización de adición presupuestal y prorroga al contrato **No.95-7-20094-26.**

h. Que de acuerdo a la Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No 584 de fecha 17 de septiembre de 2026, por un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00),** por parte del Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES BOYACA, y al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 53426 de fecha 19 de septiembre de 2026 por un valor total **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00),**el Responsable de Presupuesto (E) UPRES BOYACA, Certifica que existe apropiación y disponibilidad presupuestal para la adición y prórroga del contrato **No 95-7-20094-26**

i. Que, la Policía Metropolitana de Tunja de acuerdo a lo expuesto anteriormente considera procedente la modificación que consiste en realizar la adición de recursos por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00),** y prorroga en el plazo de ejecución hasta el 04 de noviembre del año 2026 al contrato **No.95-7-20094-26**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO - MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato se adiciona en un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00),** para la vigencia 2026, teniendo en cuenta el Certificación de Disponibilidad Presupuestal **No 53426 de fecha 19 de septiembre de 2026** y la disponibilidad de recursos asignados según el certificado del plan de compras No 584 de fecha 17 de septiembre de 2026, con el fin de garantizar la prestación de los servicios; Suma que no supera el 50% del valor del Contrato Inicial.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA RUBRO 02-02-02-008-003-09 / PROGRAMA Q-AS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REC. 16							
CERTIFICADO No 584 de fecha 17 de septiembre de 2026							
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN BIEN Y/O SERVICIO	CAN	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL
1	85101601	16	UPRES BOYACÁ	ADICION CONTRATO 95-7-20094-26 TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACA ESPCO CLINICA TUNJA DE 8 HORAS	1 MES	$2.602.590,00	$2.602.590,00
VALOR TOTAL ADICION							$2.602.590,00

Nota: Que la suma del valor total del contrato **DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 16.049.305,00),** sumado al valor de la adición 001 de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.602.590,00),** asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($18.651.895,00).**

SEGUNDO: - MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del Contrato Principal número **95-7-20094-26**, en el sentido de ampliar el Plazo de Ejecución hasta el día 04 de Noviembre de 2026

TERCERO: - MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA - GARANTIAS Como consecuencia de lo anterior, la CONTRATISTA informará a la Compañía Aseguradora en donde suscribió dichas garantías, sobre el contenido de la presente Adición 001 al presupuesto y prorroga 001 al plazo de ejecución del contrato **No 95-7-20094-26** con el fin de realizar los anexos de las garantías, publicarlas en el SECOP II y posteriormente ser aprobado por la ordenación del gasto.

CUARTO: - VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES del contrato número **95-7-20094-26 que** no hayan sido objeto de modificación o aclaración, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO - PERFECCIONAMIENTO: La presente adición y prorroga se perfeccionará una vez firmada por las partes intervinientes.

En constancia se firma en Tunja a los 28 SEP 2026

EL CONTRATANTE

Coronel JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

LA CONTRATISTA

CC 1004222276
KEIMA LISBETH BARRETO CASTRO
C.C. No.40.042.276 Expedida en Tunja

Elaborado por: SI David Alejandro Gamboa /Responsable Seguimiento Contractual Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Revisó: SI Samuel Antonio Buitrago Rodríguez / Asesor Jurídica Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisó: IJ Mario Gustavo Ospina Sánchez/ Responsable Seguimiento Contractual Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Revisó: ST Laura Tatiana Silva Arias/ Jefe de Contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)
Revisó: MY Cesar Giomar Galván Guerrero / Jefe Administrativo Policía Metropolitana de Tunja
Revisó: MY Iván David Contreras Salamanca / Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Boyacá
Revisó: TC Claudia Isabel Santanfe Rincon / Subcomandante Policía Metropolitana de Tunja (E)

Fecha de elaboración: 22/09/2026

C:\Users\CESAR.MONTENEGRO\Documents\Abogado 2026

Calle 21 No. 8 – 70 Centro Histórico
Teléfono PBX 7458626 Ext 7011
deboy.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE